

**LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
LA GUAJIRA**

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS, Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**INVITACIÓN PÚBLICA GUJ MC 004-2021  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**

**OBJETO DEL PROCESO: CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO VRF MARCA TOSHIBA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA.**

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes en la ciudad de Riohacha D.T.Y.C.

- **INTRODUCCION**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 84, 85 y ss del Decreto 1510 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA LA GUAJIRA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo, se invita a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

**OBJETO DEL PROCESO: CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO VRF MARCA TOSHIBA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA.**

2.1 Identificación de los bienes a adquirir de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO
72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO VRF MARCA TOSHIBA

## III CONDICIONES TECNICAS

DATOS TECNICOS DE EQUIPOS PISO 1

CANT	TIPO DE EQUIPO	BTU/H	MARCA	MODELO
2	MINI SPLIT	12000	TOSHIBA	MMK-APO127HP-E
4	MINI SPLIT	18000	TOSHIBA	MMK-APO183H
1	CASSETTE	18000	TOSHIBA	MNU-APO184HP-E
2	FAN COIL	18000	TOSHIBA	MMD-APO186BHP-E
5	FAN COIL	24000	TOSHIBA	MMD-APO264BHP-E

2	FAN COIL	28000	TOSHIBA	MMD-APO276BHP-E
1	UNIDAD CONDENSADORA	192000	TOSHIBA	MMY-MAP1606HT5P
1	UNIDAD CONDENSADORA	168000	TOSHIBA	MMY-MAP1406HT5P
1	SISTEMA INDEPENDIENTE CUARTO ELECTRICO (CONDENSADORA Y MINI SPLIT	12000	CARRIER	38KHC012DSP

## DATOS TECNICOS DE EQUIPOS PISO 2

No.	CANT	TIPO DE EQUIPO	BTU/H	MARCA	MODELO
1	2	MINI SPLIT	12000	TOSHIBA	MMK-APO127HP-E
2	2	MINI SPLIT	18000	TOSHIBA	MMK-APO183H
3	3	CASSETE	18000	TOSHIBA	MNU-APO184HP-E
4	2	FAN COIL	24000	TOSHIBA	MMD-APO246BHP-E
5	4	FAN COIL	28000	TOSHIBA	MMD-APO276BHP-E
6	1	UNIDAD CONDENSADORA	168000	TOSHIBA	MMY-MAP1406HT5P
7	1	UNIDAD CONDENSADORA	144000	TOSHIBA	MMY-MAP1266HT5P

Actividades a realizar:

## UNIDADES Y EQUIPOS TIPO SPLIT/MINISPLIT/ PAQUETES

- Limpieza General Exterior
- Revisión y ajuste de Juntas mecánicas, tornillos, soportes, juntas flexibles y acoples de tuberías.
- Inspección visual y manual para detección de ruido y vibraciones anormales
- Revisión y limpieza de gabinete eléctrico del equipo
- Inspección de totalizadores, Breaker's, contactores, protecciones y medidores que hacen parte de unidad manejadora.
- Lavado de serpentines y aspas de ventiladores de unidades manejadoras.
- Lavado de serpentines y aspas de ventiladores de unidades condensadoras.
- Revisión y ajuste de ventiladores, Bujes, rodamientos, Poleas, correas, bandeja de condensado, carcasas y lubricación de chumaceras
- Lavado de filtros guardapolvo
- Revisión y limpieza de conexiones eléctricas, capacitadores, contactores, protecciones.
- Revisión mecánica y diagnostico primario de componentes
- Revisión aislamiento de paredes unidades tipo paquete
- Inspección visual y manual de motor de los ventiladores de unidades tipo paquete
- Revisión de conexión de unidades tipo paquete a conductos de sistema de distribución de aire.
- Inspección visual y limpieza manual de difusores de suministro y rejillas de retorno de aire.

- Inspección visual para detección ruptura y fuga de ductos (incluido reparación, cambio o reemplazo parcial o total de conductos).
- Informe con los parámetros de funcionamiento como, voltaje, amperaje, temperatura entrada de agua, temperatura salida de agua y recomendaciones generales del sistema.
- Revisión, mantenimiento y reprogramación de I touch manager.
- Asistencia técnica, revisión y solución a alarmas (provocadas por alzas y bajas en fluido eléctrico y otros) presentadas en equipos durante tiempos externos a horarios de mantenimientos.
- En caso de detectarse daño considerable que requiera remplazo de pieza, deberá notificarse al supervisor del contrato para efectos que se autorice el cambio de pieza y se gestione la respectiva a adición.

### **III. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto es de El presupuesto es de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$33.338.794.40) IVA** Incluido, Contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No 48821 del 19 de febrero de 2021, Rubro Presupuestal- A-02-02-02-008-007, servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicio de construcción).

### **IV. FORMA DE PAGO**

El presente contrato se pagará por cada mantenimiento realizado, debiendo presentar la factura y/o cuenta de cobro los primeros diez (10) días del mes, previa certificación de la prestación del servicio a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### **V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de Nueve meses (9) meses, contados a partir del día siguiente a la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía, sin exceder el 31 de diciembre

de 2020. Se efectuarán mantenimientos trimestrales para un total de 4 mantenimientos en lo que corresponde a la vigencia 2021.

## **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Luego de revisar las Ofertas Económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la presente invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. (Núm. 4to. Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015). No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, (Manual de la Modalidad de Selección de mínima Cuantía Colombia compra Eficiente).

## **VII. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE**

El proponente sea persona natural o jurídica deberá adjuntar a su oferta documentos destinados a verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la invitación, y que se enuncian a continuación:

**7.1** Carta de Presentación de la Propuesta que deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de la presente invitación.

**7.2** En caso de que aplique, certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.

**7.3** Declaración de la persona natural, o de Representante legal de la persona jurídica participante, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**7.4** Fotocopia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros.

**7.5** El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente certificación de aportes parafiscales de la presente Invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social

Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o Persona Natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

#### **7.6 Rut actualizado**

#### **7.7 Certificación Bancaria actualizada.**

#### **7.8 Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural**

**7.9.** En caso de persona jurídica, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**7.10.** El proponente debe acreditar como mínimo una experiencia de dos (2) contratos con objeto similar a contratar en el presente proceso; experiencia que deberá acreditar con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, si las certificaciones que acreditan la experiencia, si son expedidas por entidades del sector privado, se deben soportar con facturas de venta del servicio. El valor de cada contrato certificado debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

**7.11** El valor de la oferta no puede ser estimada en una cifra que contenga centavos.

**7.12** En caso que la entidad al momento de avaluar la oferta considere que el proponente debe subsanar la misma, el plazo otorgado para allegar los documentos, será hasta el termino de traslado del informe de evaluación, so pena de verificar la oferta del siguiente proponente que ofrezca el menor precio

En caso de ser proponente único durante el proceso el termino para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta

## **VIII REQUISITOS TECNICOS**

### **8.1 Seguridad Social**

El personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Contraloría General de la República, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes

que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en las leyes 789 de 2002, 828 de 2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la causal inhabilidad contenida en el artículo 5° de la ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Contraloría General de la Republica, y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, y por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

## **8.2 Certificado de alturas**

Requisitos Técnicos. - Teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar los empleados se enfrentaran a riesgos relacionados con la altura, el contratista deberá aportar los certificados de curso en alturas con fecha de expedición no superior a un (1) año, expedido por una entidad debidamente aprobada para que cuenten con las condiciones y el entrenamiento adecuados para desempeñar sus labores en condiciones de seguridad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la resolución No. 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

## **8.3 Dotaciones**

El contratista deberá dotar al personal que ingresa a las instalaciones de la Contraloría General de la Republica los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como, batolas y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas de seguridad dieléctricas, guantes, cascos, gafas, arneses, certificados según el caso y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio por lo tanto, el personal que prestará el servicio a la entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:

- Ser iguales para todos sus empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual.
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet en partes visibles dados por la empresa

## **8.4 Equipos y herramientas**

El contratista deberá disponer de los equipos y herramientas necesarios que garanticen la correcta prestación del servicio en forma ágil y eficaz. El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en los sitios donde se presten los servicios un número suficiente de equipos en buen estado, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan ocasionar, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El supervisor podrá solicitar el retiro de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer a la mayor brevedad posible, el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retrasos en la prestación del servicio.

## **8.5 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la entidad. El contratista impondrá a sus empleados proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y les exigirá su cumplimiento.

## **8.6 Requisitos técnicos especializados**

El proponente debe acreditar que cuenta con los siguientes requisitos técnicos:

1. INTERFAZ DE COMUNICACIÓN I-TOUCH MANAGER - PC que permita conectar el sistema VRF TOSHIBA con el PC con el propósito de acceder a la programación de los parámetros de funcionamiento, historial de fallas, así como el mantenimiento preventivo del software de funcionamiento del sistema de control del sistema. (Debe acreditarse con la factura de compra).
2. SOFTWARE DE TOSHIBA VRF **SETTING FILE CREATOR V 3.1.11.0 o posteriores**, que permite crear los archivos, realizar la programación, realizar diagnósticos, revisar historiales del sistema de control del sistema VRF TOSHIBA ACTUAMENTE EXISTENTE. (Debe acreditarse con la factura de compra).
3. HARDWARE **DYNAKIT TOSHIBA VRF** que permite la conexión de las unidades evaporadoras - unidades condensadoras - PC para realizar las revisiones, diagnóstico y preparar los informes de funcionamiento de los equipos VRF



TOSHIBA instalados. (Documento que debe acreditarse con la licencia de operación suministrada por el fabricante)

4. **SOFTWARE DYNADOCTOR UL v1.7 TOSHIBA FOR VRF**, que permite realizar el seguimiento en tiempo real del funcionamiento de los equipos durante las rutinas de mantenimiento, observar el comportamiento de todos los componentes del sistema VRF TOSHIBA, observar el funcionamiento de las unidades interiores, observar el funcionamiento de las unidades condensadoras, realizar el correcto diagnóstico de las fallas que se puedan presentar, corregir errores de funcionamiento, revisar historiales de errores y funcionamiento, elaborar los informes respectivos y definir con total certeza el estado real de todos los equipos del sistema VRF. (Documento que debe acreditarse con la licencia de operación suministrada por el fabricante)

5. Contar con personal capacitado para el manejo de los equipos Tipo VRF Toshiba, debe acreditarse con certificaciones de cursos de capacitación recibidas.

Además de lo anterior se requiere:

6. UN (1) TÉCNICO EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN: Deberá prestar soporte técnico y atender los requerimientos solicitados. (Anexar hoja de vida según Estudios previos e Invitación Pública)

7. UN (1) TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO Y/O ELÉCTRICO: Deberá acreditar que cuenta con la respectiva matrícula que lo habilita para el ejercicio de esa profesión en el país; tal requisito se acreditará con la matrícula expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, de conformidad con la Ley 1264 de 2008. (Anexar hoja de vida según Estudios previos e Invitación Pública)

8. Hoja de vida de todo el personal que estará vinculado al mantenimiento, con todos los soportes que acrediten experiencia y capacitación.

## **IX. PRESENTACION DE LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada a través de la Plataforma [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), Secop II.

El valor de la oferta NO debe contener centavos.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

## **X. GARANTIAS**

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso se exigirán garantías.

1. Cumplimiento General del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

**a). Cumplimiento del contrato:** por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, incluido el IVA que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y sus adiciones, si las hubiere y seis (6) meses más.

**b) Calidad de Servicio:** en cuantía equivale al 20% del valor del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere, y seis (6) meses más.

**c) Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y sus adiciones si las hubiere, que tendrá una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más.

**2. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para responder por los daños originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros, en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.

**GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL.** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

**Nota: Las Garantías deben ser expedidas y cargadas en la plataforma de SECOP II, en la fecha establecida, con el fin de evitar inconvenientes para la aprobación e inicio de ejecución contractual. Debe darse estricto cumplimiento a la fecha allí fijada.**

## **XI SUPERVISION.**

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por el Contralor General de la Republica, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

Para el presente proceso de Designa a la Dra **VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**, Contralor Provincial.

### **XIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

<b>Actividades del proceso</b>	<b>Fecha/Hora</b>	<b>Medio de publicación y/o recibo de las ofertas</b>
Publicación de la invitación pública y demás documentos del proceso.	26 de febrero de 2021, 2:15 P.M.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>
Recepción de observaciones	1 de marzo. Hasta las 2:15pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>
Respuesta a observaciones	2 de marzo de 2021.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>
Plazo para expedir Adendas	2 de marzo de 2021.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>
Presentación y recibo de las ofertas.	2 de marzo de 2021, hasta las 02:15 AM.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>
Verificación del proponente con el menor precio y de los requisitos habilitantes y técnicos.	3 de marzo de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>
Publicación informe de evaluación	4 de marzo de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>
Traslado para presentar observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio.	4 de marzo de febrero de 2021 hasta las 6:00PM	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto del proceso.	5 de marzo de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="#">Secop ii</a>

### **XII. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:**

**DIRECCIÓN:** Carrera 15 No 14B-49 Municipio de Riohacha

#### **CORREO ELECTRÓNICO:**

[monica.bedoya@contraloria.gov.co](mailto:monica.bedoya@contraloria.gov.co); [amtejeda@contraloria.gov.co](mailto:amtejeda@contraloria.gov.co).

**TELEFONO:** 727 40 41-7272193.



**SARA ELENA TORO AGUILAR**

Gerente Departamental

Proyectó. MONICA B